

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

## MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 11

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		24.178.251
01		INGRESOS DE OPERACION		1.405.779
06		TRANSFERENCIAS		22.488.940
	62	De Otros Organismos del Sector Público		22.488.940
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		598.962
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		6.337.114
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		4.801.647
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		10.559.374
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		191.843
07		OTROS INGRESOS		101.655
	79	Otros		101.655
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		166.699
11		SALDO INICIAL DE CAJA		15.178
		GASTOS		24.178.251
21		GASTOS EN PERSONAL	02	15.077.567
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.161.270
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		835.738
	30	Prestaciones Previsionales		835.738
	012	Subsidios de Reposo Preventivo		390
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		553.596
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		41.151
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		191.843
	016	Ayudas Económicas y Otros Pagos de Preventiva		11.162
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		37.596
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.024.695
	31	Transferencias al Sector Privado		5.261
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		3.126
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		2.135
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		5.019.434
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		4.960.997
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		58.437
31		INVERSION REAL		63.803
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		63.803
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		217.331
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-217.331

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

## MINISTERIO DE SALUD SERVICIOS DE SALUD SERVICIO DE SALUD ÑUBLE (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 11

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
90		SALDO FINAL DE CAJA		15.178

**Glosa :**

01	Dotación Máxima de Vehículos		65
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de Personal		
a1)	Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 - N° de cargos		1.995
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno) - N° de horas semanales		10.371
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas) - N° de cargos - N° de horas semanales		71 1.988
	Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 25 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto de ley.		
	El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.		
	Durante el año 2003, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 466		
b)	Incluye la cantidad de \$ 612.398 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664		
c)	Horas extraordinarias año - Miles de \$		1.093.967
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$		71.488
e)	Convenios con personas naturales - Miles de \$		47.666
03	Incluye :		
	Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664 - Miles de \$		22.383